ayuntam.to

En la villa de Carauaca a primero dia del mes de agosto de mil y seis y quarenta y quatro años en las salas del ayuntamiento desta villa se juntaron el señor justicia y regimiento della para hacer y ordenar las cosas tocantes al seruicio de dios nro señor y bien desta republica es a saber su md de don fr.co Monrealga con alcalde mayor desta villa por ausencia del lic.do don ant.o de quiroga g.or della por su mag.d =

Don fran.co Ju.o muso muñoz

Gines de alarcon

Don Ju.o de Gadea

Don P.o R. Marin

Don Gines de Gadea saojossa

Don al.o conejero marin regidores desta villa y estando ansi juntos se traxo con sangre llorente asiente de negocios vs de la villa de madrid que se allo en el que se le dieria un tanto para que ocurriera a la villa de madrid y pida a su mag.d y señores del consejo R.l de hacienda y otros do conuenga se minorase el repartimiento de quiebras de mielones repartido a los vs desta villa atento esta muy acauada y los vs desta villa muy pobres y que con las lebas se ayudo mucha gente por cuya causa no se puede cobrar: y ansimesmo para que se ocurra a el q.o de guerra y pida no se saque desta villa soldados de leva atento esta esta villa muy cerca de la costa: y vista por la villa se nombro por comissario a don Ju.o de Gadea saojossa vecino y regidor desta villa para que con el dho sangre llorente asiente y se conciente quanto se le a de dar por razon de que esta villa se minore del repartimiento de quiebras de mielones y que no se saque en soldados y para ello como tal comissario otorgue las escripturas que convengan obligando en ello de los propios desta villa dandole la cantidad que asentare de la parte que ubiere dinero pronto y asi para esto como para hacer los demas despachos nellessarios se la pide

D. Ju.o de Gadea